



INICIATIVA EN MATERIA LABORAL

Regularán trabajo de los repartidores

La reforma propone mantener la flexibilidad en el negocio y otorgar seguridad social

JAVIER DIVANY

La presidenta Claudia Sheinbaum y el secretario del Trabajo y Previsión Social, Marath Baruch Bolaños López, presentaron la iniciativa que llevarán a la Cámara de Diputados, en materia laboral en beneficio de más de 658 mil trabajadores repartidores y choferes de plataformas digitales.

Durante *la mañanera del pueblo*, Marath Baruch dijo que la iniciativa de reforma a la Ley Federal del Trabajo en materia de trabajadores de plataformas digitales. Según datos del Servicio de Administración Tributaria, casi 658 mil personas están empleadas a través de las plataformas digitales.

De este universo, 272 mil personas trabajadoras logran ingresos equivalentes o superiores a un salario mínimo mensual, lo que permite tener una estimación respecto al número de personas que podrían tener su fuente de ingresos principal o única en ese tipo de empleos.

La presidenta Claudia Sheinbaum firmó la iniciativa que en los próximos días será entregada a la Cámara de Diputados para su discusión y análisis.

La reforma propone hacer cambios a la Ley Federal de Trabajo y regular las plataformas digitales y choferes repartidores donde se establezca la creación de un régimen transitorio para que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) implemente un plan piloto de carácter obligatorio para las empresas.



Se informó que desde el sexenio anterior se llevaron a cabo diálogos con las plataformas y uno de los desafíos es el reconocimiento de la relación laboral.

Se requiere una regulación innovadora que mantenga flexibilidad en el modelo de negocio, así también la seguridad social para los servicios de salud, riesgo de trabajo y pensiones.

Plantea el establecimiento de reglas y disposiciones con perspectiva de género, además de crear reglas como programas piloto para ingresos del IMSS y en caso de no alcanzar el salario mínimo las personas se podrán registrar cómo trabajadores independientes y los que tengan ingresos superiores al salario mínimo tendrán acceso a las prestaciones y derechos laborales.

Las personas trabajadoras de plataformas podrán escoger sus horarios de trabajo, así como las plataformas en las que van a trabajar, pues con ello se mantiene la libertad de definir el tiempo que van a estar conectados en las plataformas.

Se busca claridad en las reglas de trabajo para que exista un registro ante

el Centro Federal y Registro Laboral.

Además, que tengan derecho a crédito del Infonavit como cualquier otro empleado y a un seguro de accidentes de trabajo, independientemente de su monto de ingreso durante el tiempo efectivo trabajado.

Se establecen también reglas para la desconexión y responsabilidad para las personas de las plataformas, para los casos graves podrá ser inmediata por incumplimiento de pedidos. O hacer una notificación con tres días de anticipación previo a la desconexión.

Marath Baruch señaló que se han realizado 30 reuniones con diversas empresas, representantes de los repartidores e instituciones de gobierno como IMSS Infonavit para esta iniciativa y regulación del trabajo en plataforma.

DERECHO A LA VIVIENDA

BUSCAN que los repartidores también tengan derecho a un crédito del Infonavit como cualquier otro trabajador y un seguro de accidentes de trabajo, independientemente del monto de ingresos



JÓVENES CONSTRUYENDO EL FUTURO



Es un programa enfocado a atender a jóvenes de entre 18 y 29 años que no estudian ni trabajan.



Se les apoya a través de capacitación que reciben al trabajar en diversas unidades económicas, la cual dura 12 meses.



También reciben el seguro médico del IMSS.



Se han registrado 2.9 millones de beneficiarios, con prestaciones, de los cuales 60% son mujeres y 40% son hombres.

EMPLEO EN PLATAFORMAS DIGITALES



658 mil personas trabajan en estas plataformas, de las cuales, 272 mil tiene ingresos superiores al salario mínimo.



Brindarán seguridad social para servicio de salud, riesgo de trabajo y pensiones.



Se crean reglas como programas pilotos para ingresos al IMSS.



En caso de no alcanzar salario mínimo las personas se podrán registrar como trabajadores independientes.



Las personas trabajadoras con ingresos superiores al salario mínimo tendrán acceso a las protecciones y derechos laborales.